



DECRETO ALCALDICIO N° 278,

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Enero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 09 de fecha 29.01.2018 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de la necesidad de adquirir 2 cajas activas con sus correspondientes pedestales para parlante. La adquisición del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Bioxcell SPA., RUT N° 76.171.754-5, por un monto total de \$ 187.720 más IVA. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 2 cajas activas y 2 pedestales de parlantes, para actividades municipales, al proveedor S Bioxcell SPA., RUT N° 76.171.754-5, por un monto de \$ 187.720 más IVA.

ID Convenio Marco: N° 1322631 y 1281107, respectivamente

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013.000 "Equipos Menores", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/jap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo